

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador en materia de juego, incoado a Z.R. 2069, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública notificación de la Resolución del Expediente Sancionador en materia de juego, incoado a D. Z.R. 2069, S.L. por la Dirección General de Ingresos, con número de expediente: 10105.

Datos del incoado:

Apellidos:

Nombre: Z.R. 2069, S.L.

N.I.F.: B-06275614.

Domicilio: Ctra. Nacional 630, Km. 582.

Localidad: Casas de Don Antonio.

Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

Hechos: Explotar en el Hostal-Bar "Cacique", sito en Casas de Don Antonio, calle Ctra. Nacional 630, Km. 582, dos máquinas recreativas de tipo "B", careciendo el establecimiento de autorización para la explotación de máquinas recreativas con premio al tenerla caducada desde el año 1997.

Norma infringida: Art. 31.1 de la Ley 6/1998 del Juego de Extremadura y art. 60.4a) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Tipificación: Muy Grave. Art. 31.1 de la Ley 6/1998, del Juego de Extremadura; 60.4c) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto 2.110/1998.

Cuantificación de la sanción: Seiscientos un euros (601 €).

Resolución del Procedimiento Sancionador incoado a: D. Z.R. 2069, S.L.

Órgano que Resuelve: Director General de Ingresos.

Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de esta jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación (art. 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Potestativamente puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta resolución ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio (arts. 116

y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Director General de Ingresos, FELIPE A. JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre la Resolución recaída en el expediente DE-98-0012-1, del que es titular la empresa Garrido Guerra, Vladimiro.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente DE-98-0012-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 1 de marzo de 2002, del siguiente tenor literal:

"RESUELVO: Declarar a la empresa "Garrido Guerra, Vladimiro" decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la concesión.

"Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1ª planta, en Mérida.

Mérida, a 16 de diciembre de 2002. El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 16 de diciembre de 2002, sobre Trámite de Audiencia a Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura, recaído en el expediente AI-00-0065-2.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a Asociación de Jóvenes Empresarios de Extremadura,